

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Retención	12 pesetas
Boletín	125
Año	1250
Ayuntamiento de la Provincia	1250

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro modo.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se sirven al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año en curso; a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, a 5 pesetas.



**PRECIO DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea e fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarada de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el oficio no oficial devengarán a cargo de quien los pague por línea e fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa súplica o cuando haya porción en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán en el oficio. Sr. Gobernador civil, por oficio, excepto las de la primera Autoridad.

A todo recibo de anuncio acompañado de un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, cuando de pago sea demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se hace de venta en la Imprenta del Regar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3527

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local interesa que se recuerde el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1946, por el que se aprobaba el Reglamento del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local (creado por Decreto de 7 de julio de 1944), y que determina la afiliación automática desde la fecha de su toma de posesión de los Secretarios, Interventores y Depositarios nombrados por primera vez para ocupar en propiedad algunos de los cargos del Cuerpo respectivo, y para evitar las posibles complicaciones que pudieran presentarse de no constar de manera fehaciente la fecha exacta de la primera toma de posesión en propiedad, con los consiguientes perjuicios además de para los interesados a sus causahabientes, dirijo la presente a todas las Corporaciones de esta provincia en que pres-

ten sus servicios funcionarios de alguno de los citados Cuerpos nacionales a fin de que en cada caso cumplimenten lo siguiente:

1.º Por la Corporación respectiva se dará cuenta al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local en el plazo de quince días, a partir de la fecha de toma de posesión de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local nombrados por primera vez para ocupar en propiedad alguno de estos cargos, el hecho de haberse verificado ésta, a los efectos de su aplicación a dicho Montepío.

2.º Asimismo se remitirá a este Gobierno Civil certificación por duplicado de las actas de posesión de los referidos funcionarios en el plazo que se señale en la resolución del concurso por el que sean designados para el cargo, para remitir un ejemplar a la Dirección General de Administración Local y otro para constancia en el respectivo expediente.

3.º Deberá darse cuenta, mediante la oportuna certificación, de la toma de posesión de tales funcionarios con carácter interino o accidental y de cualquier alteración que ocurra en el ejercicio del cargo (permisos extra-

ordinarios, licencias por enfermedad, etc.), haciendo constar en todos los casos el cese del inmediatamente anterior funcionario, y cuando éste lo fuera en propiedad remitirán, además, la declaración de la vacante en la forma prevista en el artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 1957.

El Gobernador civil,

Jose-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3560

#### PROPIEDAD INTELECTUAL

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 19 de junio próximo pasado, me dice lo siguiente:

"El artículo 101 del vigente Reglamento de la Propiedad Intelectual de 3 de septiembre de 1880 dispone:

La ejecución de las obras musicales en funciones religiosas, en actos militares, en serenatas y solemnidades ci-



viles a que el público pueda asistir gratuitamente, está libre del pago de derechos de propiedad y de la obligación del previo permiso del propietario, con tal de que se ejecuten dichas obras en la forma en que éste las haya publicado.

Diversas Corporaciones locales dan un carácter extensivo al indicado precepto reglamentario, entendiendo que supone exención del pago de los derechos de propiedad intelectual en romerías, festejos, bailes y conciertos, con ocasión de festividades de Santos y Patronos de ciudades y pueblos.

Con objeto de que no existan dudas en la interpretación del mencionado artículo 101 del Reglamento de Propiedad Intelectual, y una vez oída la Sociedad General de Autores de España, comunicará V. E. a las Corporaciones locales de esa provincia lo siguiente:

Unicamente se hallan exentas del pago de derechos de autor las interpretaciones musicales que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

1.ª En el interior de los templos o al aire libre, con motivo de la ceremonia religiosa o de procesiones públicas.

2.ª En desfiles del Ejército de cualquier clase.

3.ª En cabalgatas, paradas o cortejos, con que oficialmente se celebre alguna solemnidad.

Todas las demás ejecuciones públicas de obras musicales quedan sujetas al correspondiente permiso y pago del derecho de autor, incluso romerías, festejos, bailes y conciertos, por Santos y Patronos de ciudades y pueblos, conciertos en lugares públicos por bandas militares u otras, y cuantos actos no revistan las características distintivas de las tres únicas excepciones mencionadas."

Lo que hago público por medio de la presente circular para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Zaragoza, 9 de julio de 1957

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

Núm. 3.551

### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Arbitrio sobre la riqueza provincial

Como continuación al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 27 de junio último, se pone en conocimiento de quienes se hallen sujetos al referido arbitrio en el término municipal de Zaragoza

que las declaraciones para el pago del arbitrio provincial sobre la riqueza natural y transformada deberán presentarse en las Alcaldías de los barrios por quienes obtengan en ellos los productos gravados.

Zaragoza, 6 de julio de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.496

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Jesús Campos Lorente la instalación y funcionamiento de un garaje para motocicletas en la calle Mayor, número 65, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.497

Habiendo solicitado D. Luis Canalda Esteban la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería mecánica, con dos motores de 4 C. V. de potencia total, en la calle de Barrioverde, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.498

Habiendo solicitado D. Jesús Casaus Abad la instalación y funcionamiento de un taller de recauchutados con un motor de 2 C. V. de potencia en la Avda. del Puente del Pilar, núm. 20, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día si-

guiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.499

Habiendo solicitado D. Fidel Cardenosa Miguel la instalación y funcionamiento de una máquina de limpieza en seco de prendas de vestir en Avda. de Marina Moreno, 21, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.501

Habiendo solicitado D. José Cortés Valls la instalación y funcionamiento de una fábrica de helados con dos motores de 375 C. V. de potencia total en la calle de Dato, núm. 9, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 3.500

Habiendo solicitado "Corcoy", S. A., la ampliación y funcionamiento de la fábrica de curtidos y lavadero de lanas, con 13 motores de 67,3 C. V. de potencia total en el Camino de Raniillas, 48, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el art. 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.



Núm. 3.550

**Confederación Hidrográfica  
del Ebro**

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Jefe del Grupo Sindical de Colonización número 987 (número 1 de Gelsa (Zaragoza)).

Domiciliado en Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 900 litros por segundo continuos para riego y 30.000 litros por segundo continuos para aprovechamiento hidroeléctrico.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gelsa, Pina y Velilla de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos y aprovechamiento hidroeléctrico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de julio de 1957.— El Ingeniero Director adjunto, J. Brugarolas.

Núm. 3.552

**Delegación Provincial  
de Abastecimientos y Transportes**

Precio del pan

A partir del día 1.º de julio los precios del pan a peso exacto serán los siguientes:

Capital

Pan familiar: Sin variación de precio.

Flama: Pieza de 1.000 gramos, pesetas 5'20. De 500 gramos, 2'75.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos, pesetas 5'55. De 500 gramos, 2'95.

Pan especial. — Flama: Pieza de 700 gramos, 5 pesetas. De 500 gramos, 3'60 ptas. De 250 gramos, 1'95. De 150 gramos, 1'25. De menos de 100 gramos, libre.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos, pesetas 7. De 500 gramos, 3'85. De 250 gramos, 2 pesetas.

Provincia

Pan familiar. — Flama: Pieza de 1.000 gramos, 5'05 pesetas. De 500 gramos, 2'65.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos, pesetas 5'40. De 500 gramos, 2'85.

Pan especial. — Flama: Pieza de 750 gramos, 5 pesetas. De 450 gramos, 3'20 pesetas. De 235 gramos, 1'75. De 150 gramos, 1'15. De menos de 100 gramos, libre.

Candeal: Pieza de 750 gramos, pesetas 5'35. De 450 gramos, 3'45.

Observaciones. — 1.ª El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

2.ª Todos los establecimientos han de tener a disposición del público pan familiar; de solicitarlo y carecer del mismo facilitarán del que tengan a precio del familiar.

Zaragoza, 1 de julio de 1957. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.495

**Delegación de Industria**

La Dirección General de Industria, en oficio de fecha 15 de junio del corriente año, dispone lo siguiente:

"En evitación de que se repitan algunos timos practicados por individuos ajenos a las Delegaciones de Industria, que suplantando la personalidad de los funcionarios encargados del servicio de Pesas y Medidas han tratado de cobrar cantidades a industriales de buena fe, simulando la realización del servicio, es conveniente que los industriales y comerciantes de

esta provincia exijan la presentación del documento de identidad expedido por el Ministerio de Industria a todo agente que se presente a realizar dicho servicio en todos aquellos casos en que no lo conozcan personalmente y siempre que les inspire desconfianza la presentación de los individuos o el formato de los recibos, y lo comuniquen inmediatamente a esta Delegación de Industria y a la Jefatura de Policía".

Zaragoza, 1.º de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.558

**Jefatura de Obras Públicas**

Nota-anuncio

D. Joaquin Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de la Sociedad Anónima "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en esta población (calle de San Miguel, número 10), solicita la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que partiendo de la estación de transformación de Valdespartera, que en Zaragoza posee la Sociedad peticionaria, termine en Alagón.

La línea tendrá una longitud de 25.544'14 metros; se proyecta con una poligonal de 17 alineaciones; de las cuales las cinco primeras son comunes con la línea de Morata, y las restantes forman una poligonal de ángulos muy abiertos, el menor de 1'54 grados, excepción hecha del ángulo en la parte de línea común con la nueva, que es de 84 grados.

La línea cruza el Canal Imperial en su kilómetro 77,648; la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona en su kilómetro 314,669; la carretera de acceso al Aeropuerto de Valenzuela y Sanjurjo, actualmente en construcción; el ferrocarril de la estación de Pinseque al Aeropuerto de Sanjurjo; pasa junto al Canal Imperial de Aragón en el kilómetro 58, hectómetro 4; cruza el ferrocarril de Madrid a Barcelona en su kilómetro 318,974, y termina en la subestación de transformación que se instalará en Alagón, en las proximidades de la Central de Alagón, en la acequia del mismo nombre.

La potencia a transportar es de 12.500 K. V. A., a la tensión de voltios 45.000, con corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y privado y las instala-



ciones que figuran en la siguiente relación de propietarios:

*Término municipal de Zaragoza*

1. Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
2. Talleres Mercier.
3. Acequia de la Almotilla.
4. Isidra Artigas.
5. Camino y Ferrocarril Central de Aragón, kilómetro 115,106.
6. Terrenos de la R. E. N. F. E.
7. Camino y línea eléctrica, a 132 Kw., Sabiñánigo-Jaca-Zaragoza, de Eléctricas Reunidas.
8. Francisco-José Díez Ticio.
9. Camino.
10. José-María Diego de Madrazo.
11. Camino.
12. Antonio Lausin.
13. Acequia de la Almotilla.
14. Fernando Fernández.
15. Acequia de la Almotilla y caminos de herederos.
16. Fernando Fernández.
17. Canal Imperial de Aragón, kilómetro 77,648, y teléfono del mismo.
18. José Aranda.
19. Compañía Telefónica Nacional de España.
20. Carretera de Madrid a Francia por la Junquera, Km. 314,669.
21. Compañía Telefónica Nacional de España.
22. Angel Zorraquino.
23. Nicolás Engay.
24. Línea eléctrica, a 6 Kw., a torre de Baldomero Núñez.
25. Baldomero Núñez.
26. Camino y riego.
27. Julián Abril.
28. Camino.
29. Línea eléctrica baja tensión a torre de Mariano Lasala.
30. José Valencia.
31. Acequia.
32. Emeterio Melero.
33. José Andrés.
34. Camino particular.
35. José Andrés.
36. Camino de herederos.
37. Pilar Arrizabalaga.
38. Camino a la torre de Pilar Arrizabalaga.
39. Pilar Arrizabalaga.
40. José Licer.
41. Acequia.
42. Rafael Pérez Aramendia.
43. Justa Escobedo.
44. María Pueyo.
45. Acequia.
46. Viuda de Joaquín Andréu.
47. Joaquín Ariño.
48. Tomás Fauro Alcolea.
49. Manuel Bazán.
50. José Pihilla Calvera.
51. Herederos de José Navarro.
52. Camino.
53. Herederos de José Navarro.
54. Viuda de Arándigo.
55. Riego y camino.
56. Pablo Ferrer.
57. Línea eléctrica de baja tensión a torre de Jesús Morales.
58. Línea eléctrica, a 3 Kw., a subestación transformadora de torre Balmes y camino.
59. Pablo Ferrer.
60. Camino.
61. Pablo Ferrer.
62. Línea de baja tensión a torre Villarraya.
63. Camino de Garrapinillos.
64. Miguel Berdjé.
65. Andrés Romanos.
66. Pedro Romanos.
67. Viuda de Licer.
68. Camino.
69. Carretera en construcción al Aeropuerto de Valenzuela y Sanjurjo, sin kilómetro.
70. Blasa Lasala.
71. Rafael Nievas.
72. Calixto Pinilla.
73. Rafael Nievas.
74. Camino.
75. Viuda de Mariano Bocieta.
76. Riego y camino.
77. Román Blasco.
78. Camino.
79. Antonio Berdejo.
80. Compañía Telefónica Nacional de España.
81. Angel Blasco.
82. Camino.
83. Angel Blasco.
84. Juan-Antonio Velasco.
85. Línea eléctrica baja tensión a torre Camacho.
86. Camino.
87. Juan-Antonio Velasco.
88. Línea eléctrica baja tensión a torre de Mariano Aznar.
89. Línea eléctrica baja tensión a torre Gay.
90. Línea eléctrica, a 3 Kw., derivación a Cantarranas.
91. Riego y camino.
92. Angel Gay.
93. Manuel Causapé.
94. Camino.
95. Juan Goizueta.
96. Línea eléctrica, a 3 Kw., de Garrapinillos al Aeropuerto de Sanjurjo.
97. Línea eléctrica a 3 Kw., de subestación transformadora Goizueta.
98. Camino.
99. Juan Goizueta.
100. Viuda de Roda.
101. Línea eléctrica a Kw. a Maestranza Aérea.
102. Eugenio Pinilla.
103. Línea eléctrica, a 3 Kw., a torre de D. Joaquín Oria.
104. Camino.
105. Ramón Blasco.
106. Riego y caminos de Garrapinillos.
107. María Bouvard.
108. Carmelo Castellón.
109. Camino.
110. Teléfono de la finca de D. Joaquín Oria (Compañía Telefónica Nacional de España).
111. Camino.
112. Joaquín Oria Sáinz.
113. Acequia.
114. Juan-Antonio Velasco.
115. Línea eléctrica, a 15 Kw., al Aeropuerto Valenzuela.
116. Camino.
117. Juan-Antonio Velasco.
118. Sebastián Aparicio.
119. Camino.
120. Sebastián Aparicio.
121. Línea eléctrica baja tensión a torres de Juan y Julián Aparicio.
122. Pilar Aparicio.
123. Camino.
124. Ayuntamiento de Zaragoza.
125. Camino.
126. Ayuntamiento de Zaragoza.
127. Camino.
128. Ayuntamiento de Zaragoza.
129. Manuel Relancio.
130. Miguel Capapé.
131. Saturnino Capapé.
132. Antonio Rubio.
133. Línea eléctrica baja tensión a torre Zaporta.
134. Camino y acequia.
135. Tomás Herrero.
136. Enrique Zaporta.
137. Antonio Rubio.
138. Ferrocarril de la estación de Pinseque al Aeropuerto Sanjurjo.
139. Enrique Zaporta.
140. Línea eléctrica, a 3 Kw., a subestación transformadora Zaporta.
141. Camino.
142. Enrique Zaporta.
143. León Mainar.
144. Acequia.
145. Felipe Buil.
146. León Mainar.
147. Acequia.
148. Manuel Allué.
149. Antonio Buil.
150. Luisa Buil.
151. Pilar Buil.
152. Camino.
153. Felipe Buil.
154. Riegos y caminos.
155. Domingo Allué.
156. José Gráu.
157. Camino.
158. Domingo Allué.
159. Acequia.
160. Vicente Aznar.



161. Acequia.
162. Vicente Aznar.
163. Camino.
164. Alejandro Ramón.
165. Línea eléctrica, a 3 Kw., a torre Lampre.
166. Camino.
167. Alejandro Ramón.
168. Acequia.
169. Alejandro Ramón.

*Término municipal de Pinseque*

1. Ayuntamiento de Pinseque.
2. Camino del monte.
3. Ayuntamiento de Pinseque.
4. Camino del monte.
5. Ayuntamiento de Pinseque.
6. Cauce antiguo del Canal Imperial de Aragón.
7. Herederos de Ursicina Molis.
8. Félix Sangrós Bernal.
9. Camino.
10. Pilar Boira.
11. Santiago Mendi.
12. Antonio Gay.
13. Camino.
14. Viuda de Javier Gay.
15. Policarpo Ortigas.
16. Antonio Gay.
17. Julio Manero.
18. Policarpo Ortigas.
19. Julio Manero.
20. Francisco Sangrós.
21. Camino.
22. Jesús Badía.
23. Nazario Sánchez.
24. José Gay.
25. Teodoro Valero.
26. Camino.
27. José Gay.
28. Pascual Diez.
29. Florentín Calvo.
30. Raimundo Colmenares.
31. Leonardo Blasco.
32. Pilar Boira.
33. Francisco Manero.
34. Francisco Castelló.
35. José Quintana.
36. Nicolasa Mur.
37. Ayuntamiento de Pinseque.
38. Camino.
39. Ayuntamiento de Pinseque.
40. Terrenos del Canal Imperial de Aragón.
41. Acequia.
42. Terrenos del Canal Imperial de Aragón.
43. Anselmo Lorente.
44. Nazario Sánchez.
45. Camino.
46. Ayuntamiento de Pinseque.
47. Carmelo Manero.
48. Daniel Ortigas.
49. Camino.
50. Ayuntamiento de Pinseque.
51. Gregorio Sangrós.
52. Acequia.

*Término municipal de Alagón*

1. Hermanos Pérez Herreros.

2. José-María Marín.
3. Manuel Marín.
4. Antonio Franco.
5. Modesto Sangrós.
6. Camino y riego.
7. Antonio Sanz.
8. Carlos Arqué.
9. Vicente Sofi.
10. Vicente Medina.
11. Camino.
12. Simón Doménech.
13. Acequia de Utebo.
14. Antonio Velázquez.
15. Laureano Marín.
16. Pedro-Andrés Junza.
17. Antonio Velázquez.
18. Camino.
19. Ayuntamiento de Alagón.
20. Camino y acequia.
21. Ruperto Lázaro.
22. Camino.
23. Margarita Manresa.
24. Ferrocarril Madrid - Barcelona, Km. 318,974.
25. José Serrano.
26. Ventura Doménech.
27. Francisco González.
28. Francisco Ruiz.
29. Acequia de Centén.
30. Marqués de Montemuzo.
31. Río Jalón.
32. Acequia de Torres de Berrellén.
33. Francisca Segura.
34. Vicente Alegre.
35. Luis Domínguez Barbó.
36. Acequia de Casa.
37. Blas Valero.
38. Marquesa de Altasona.
39. Adolfo Ibañez.
40. Marquesa de Altasona.
41. Pilar Pacheco.
42. Herederos de Mariano Parraqué.
43. Mateo Callén.
44. Antigua explanación del ferrocarril a la Azucarera de Alagón.
45. Mateo Callén.
46. Pablo Callén.
47. Antonio Alegre.
48. Camino de la Aldea.
49. Herederos de Antonio Burbano.
50. Mateo Badía Biar.
51. Compañía Telefónica Nacional de España.
52. Acequia de Alagón.
53. Camino de las Canteras.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 6 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 3.521

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Alconchel de Ariza, Fuendetodos, Sierra de Luna, Torrecilla de Valmadrid y La Vilueña estarán expuestos al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 5 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 3.531

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con fecha 2 de los corrientes ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial de Zaragoza el padrón de la riqueza rústica del término municipal de Tarazona.

Zaragoza, 5 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

**SECCION SEXTA**

Núm. 3.514

**CASTEJON DE ALARBA**

Aprobado el pliego de condiciones para la contratación por subasta de la construcción de un edificio para dos escuelas unitarias en esta localidad, según proyecto y presupuesto redactados por el Arquitecto D. Alberto Huerta, cuya ejecución material de las obras asciende a 199.196'92 pesetas, se expone al público durante ocho días a los efectos de reclamación.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y ajustadas al modelo, se admitirán en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, de diez a una de la mañana, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de terminación del plazo anterior, en la Casa Consistorial, a las doce horas. Los pliegos, en sobre cerrado, irán acompañados del documento que acredite haber constituido fianza provisional de pese-



tas 4.000. La fianza definitiva será doble de la anterior. El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, a contar desde la adjudicación definitiva. Los pagos se abonarán al contratista mediante certificaciones del señor Arquitecto-Director, y una vez hechas efectivas al Ayuntamiento las subvenciones concedidas.

Los gastos de anuncios, reintegros y demás que origine la formalización del contrato serán de cuenta del contratista.

Castejón de Alarba, 4 de julio de 1957.—El Alcalde, José Santed.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, estado ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones de la subasta para la construcción de un edificio de dos escuelas unitarias en Castejón de Alarba, se compromete a realizar las obras, con sujeción estricta a los mismos, por la cantidad de ..... pesetas, siendo adjunto el resguardo de haber depositado la fianza provisional y la declaración de no estar afectado de incapacidad alguna.

El proponente posee el documento de identidad número .....

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.533

LA MUELA

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en el Plan general de aprovechamientos forestales aprobado por el Ilustrísimo señor Inspector de Montes de la 4.ª Región, se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos comprendidos en dicho Plan para el año 1956-57 que a continuación se indican:

#### Albardin

Aprovechamiento de 200 quintales métricos en el monte número 1-D, denominado "Almazarro", bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas, siendo la época del disfrute de 1.º de julio a 31 de diciembre de 1957.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta deberán presentarse en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acomodadas a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con sujeción al modelo de proposición que se inserta a continuación, todos los días hábiles, hasta las dieciocho horas del día 8 de agosto próximo, verificándose la subasta el día 9 siguiente del mismo mes, a las once horas.

Todo licitador deberá presentar en la Mesa, en el acto de la subasta y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo del cupo de compras de esparto o albardin de montes públicos para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta, pudiendo ser sustituido este documento por un testimonio notarial del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que ocasione esta subasta.

La Muela, 3 de julio de 1957.—El Alcalde accidental, Antonio Casanova.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad de ..... clase, número ....., expedido en ....., en representación de ..... (reséñese la industria o el almacenista que sea), registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ..... de ..... de 1957, referente al lote de albardin del monte "Almazarro", de la pertenencia del municipio de La Muela, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse le hace constar que la certificación de cupo para las compras de esparto o albardin en los montes públicos, expedida por el Servicio del Esparto con fecha ..... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..... kilogramos, que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma).

Núm. 3.492

LA MUELA

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en el Plan general de aprovechamientos forestales aprobado por el Ilmo. señor Inspector de la 4.ª Región Forestal, y de acuerdo también con las normas e instrucciones dictadas por el Distrito Forestal de la provincia en escritos números 4.100 y 4.121, de fechas 26 y 28 de junio último, respectivamente, se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos comprendidos en dicho Plan para el año forestal 1956-1957 que a continuación se indican:

#### Piedra

Aprovechamiento de 5.000 metros cúbicos de piedra suelta, en el monte número 1-C, denominado "La Plana",

bajo el tipo de tasación de 3 pesetas metro cúbico.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta deberán presentarse en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acomodadas a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con sujeción al modelo-proposición que se inserta a continuación, todos los días hábiles, hasta las dieciocho horas del día anterior al en que tenga lugar esta subasta, que se celebrará el vigésimo día siguiente, contado a partir del día en que aparezca publicado este anuncio, a las once horas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que ocasione esta subasta.

La Muela, 1.º de julio de 1957.—El Alcalde accidental, Antonio Casanova.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, de profesión ....., natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., provisto del carnet de identidad de ..... clase, número ....., expedido en ....., en relación con la enajenación de piedra de este municipio anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ..... de ..... de ....., sita en el monte "La Plana", ofrece la cantidad de ..... (cantidad global o por metro cúbico).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse manifiesta que se compromete a aceptar y observar íntegramente todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos que señalan las facultativas y las económicas por las que se ha de regir esta subasta.

(Fecha y firma).

Núm. 3.540

MURILLO DE GALLEGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de construcción de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de esta localidad, por el precio en baja de pesetas 203.900'10 y condiciones facultativas y económico-administrativas que pueden consultarse en este Ayuntamiento.

Las proposiciones de concurrencia a la subasta serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas.



La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de pliegos de licitación, y se adjudicará provisionalmente la subasta a la proposición más baja en precio que reúna las condiciones exigidas, y la definitiva, al que crea la Corporación que reúne más confianza para la realización de las obras.

Los gastos de anuncio, reintegros, honorarios técnicos, desplazamientos de éstos y demás que se comprendan en el pliego de condiciones serán de cuenta del contratista.

En sobre separado, que así lo indique, se presentará resguardo de haber depositado la cantidad de 6.117 pesetas de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad para concurrir a esta subasta.

Murillo de Gállego, 4 de julio de 1957.—El Alcalde, Luis Gállego.

\*\*\*

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de Murillo de Gállego por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, y con sujeción a todas las condiciones de los mencionados pliegos.

(Fecha y firma).

Núm. 3.546

SIERRA DE LUNA

D. Pedro Carramiñana Lacal, Secretario del Ayuntamiento de Sierra de Luna, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este pueblo con fecha 15 de junio de 1957, cuya acta aparece transcrita a los folios 29 y 30 del libro de actas correspondiente, a la que asistió el Ayuntamiento en Pleno, aparece entre otros acuerdos el siguiente:

“Bienes municipales. — Seguidamente la Presidencia hizo uso de la palabra para hacer constar que, habiendo exteriorizado varias veces el Ayuntamiento su deseo de enajenar el edificio donde se hallaba instalada la Casa Consistorial, sito en la calle de la Iglesia, número 17, por considerarlo inservible y no ser necesario, por haber construido otro nuevo donde ins-

talar la citada Casa Consistorial, y compartiendo la misma dichos deseos, por estimar que con el producto de la venta podría atenderse al pago de parte de los gastos que ha originado la construcción de la nueva Casa Consistorial, ya terminada, y otros de utilidad pública, había creído oportuno someter dicho asunto a su deliberación a fin de que pudiera acordar lo que estimase conveniente.

Asimismo hizo presente la Presidencia que dicho edificio pertenece a bienes patrimoniales de propios de este Ayuntamiento, definidos en los artículos 183 y 186 de la Ley de Régimen Local.

Abierta discusión sobre el particular, hicieron uso de la palabra todos y cada uno de los señores Concejales presentes, coincidiendo unánimemente en que el edificio que nos ocupa no es necesario para este Ayuntamiento, que en el ánimo de todos está el de enajenarlo y que se obtendría un numerario para atender a los fines expresados por la Presidencia.

Por todo lo expuesto, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Presidencia, tomándose en consecuencia los acuerdos siguientes:

1.º Instruir expediente para la enajenación en pública subasta del edificio sito en la calle de la Iglesia, número 17, perteneciente a bienes patrimoniales de propios, definidos en los artículos 183 y 186 de la Ley de Régimen Local, a fin de destinar el importe de la venta al pago de parte de los gastos que se han originado para la construcción de la nueva Casa Consistorial, ya terminada, y otros de utilidad pública.

2.º Que se cumplan en dicho expediente los trámites legales relativos a la autorización ministerial y demás que fuere necesario, con arreglo a lo determinado en los artículos 189 y 191 de la Ley de Régimen Local y circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951.

3.º Que se abra información pública por término de quince días hábiles, conforme a la Orden de 19 de junio de 1901 y disposiciones complementarias.

El edificio objeto de venta es el siguiente:

Un edificio situado en la calle de la Iglesia, número 17, de 50 metros cuadrados, que consta de un piso sobre el firme, y linda: A la derecha, con Manuel Pérez, hoy con César Barón; izquierda, con Marcela Pérez, hoy con Alfonso Nocito, y espalda, con Manuel Pérez, hoy con Juan Pérez Burillo.

Los particulares transcritos concuerdan fielmente con el original de su referencia.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, abriendo información pública por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el citado periódico oficial, conforme a la Real Orden de 19 de junio de 1901, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Sierra de Luna a 4 de julio de 1957.—El Secretario, Pedro Carramiñana Lacal.—Visto bueno: El Alcalde, Manuel Pérez.

Núm. 3.548

TAUSTE

D. Luis Laseo García, Recaudador de impuestos municipales de la villa de Tauste;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de impuestos municipales de la expresada villa y años de 1953 al segundo trimestre de 1957 se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán en la Alcaldía de Tauste, a los deudores de paradero ignorado y a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial no se personaran serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos, procediéndose seguidamente al embargo de todos sus bienes”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a los que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio de la presente, que se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de Tauste para su fijación en la tablilla de anuncios, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación y Apremios.



*Nombre de los deudores y débitos que tienen*

Pilar Hernández Sansuán, pesetas 6.151'98.

Antonio Lain Latras, 5.612'98.

V. Manuel Mendivil Milagro, pesetas 559'01.

Mariano Mendivil Furida, 2.288'52.

Candelaria Mendivil Milagro, pesetas 4.006'46.

Manuel Mendivil Milagro (herederos de), 4.958'92.

Pilar Mendivil Milagro, 716'64.

Sebastián Sáinz Mendivil, 615'01.

Miguel Sancho Brased, 3.257'30.

Tauste, 4 de julio de 1957.—El Recaudador, Luis Laseo.

### SECCION SEPTIMA

#### INSTITUCION DEL JUEZ

##### Requisitorias

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 3.506

MORENO HELLIN (Alberto), hijo de Tomás y de Gregoria, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1'645 metros, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 38 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Felipe Salafranca del Solar, con destino en la citada Caja de Recluta número 38 de Barcelona.

Núm. 3.487

DARNIUS COMAS (Eduardo), de 24 años, soltero, fundidor, hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, que tuvo su residencia en Madrid (calle de la Madera, 22, 4.º), procesado en sumario 364 de 1954, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de ins-

trucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.486

GARCIA BASURTA (Juana), de 26 años, casada, hija de Aniceto y Máxima, natural de Pedro (Logroño), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (Paseo Teruel, 45), en ignorado paradero, procesada en sumario 124 de 1957, sobre estafa y hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.494

##### JUZGADO NUM. 1

###### Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de este día en ejecutoria de la causa número 247 de 1956, sobre hurto, contra Juan Morales Longás, hace saber al perjudicado en la misma, José Sanchez Condón, vecino que fué de Zaragoza (calle San Blas, núm. 74, pensión "La Paella"), y actualmente residiendo en Francia, que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 14 de junio último, condenó a Juan Morales a la pena de cuatro años de prisión menor, accesorias y costas, así como a que le abone la cantidad de 300 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia firmo el presente en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.529

##### DAROCA

###### Anulación de requisitoria

En la pieza de situación del sumario número 12 de 1957, por aborto, Ana-Maria Mógica Lianes, tengo acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia dejando sin efecto la requisitoria publicada en el mismo, por haber sido habida.

Daroca a seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.538

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 359 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón López García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 17 de julio y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Fernando González.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.549

##### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zuera

###### Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los cultivadores de trigo en este término municipal a la Asamblea plenaria extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 del próximo mes de julio, sábado, a las diez de la noche en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda, en el salón de actos de esta Hermanidad, bajo el siguiente

###### Orden del día

Fijar el tanto por ciento con que se ha de gravar el trigo que se entregue en venta a los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, destinado a amortizar los gastos de construcción del almacén-granero de esta Hermanidad, durante la próxima recepción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 28 de junio de 1957.—El Jefe de la Hermanidad. — P. D.: El Secretario, José Colón Parcés.